

Memorando Nro. SIS-SIS-2023-0109-M

Quito, 14 de marzo de 2023

**PARA:** Sr. Crnl. (sp) Carlos Fabritzi Lopez Galarza  
**Subdirector Técnico de Operaciones**

Sr. Lcdo. Marco Vinicio Garnica Montenegro  
**Subdirector Técnico de Doctrina**

Sr. Mgs. Juan Pablo Torres Costales  
**Subdirector Técnico de Tecnología e Innovación**

Srta. Ing. Fernanda Margarita Ayala Noboa  
**Coordinadora General Administrativa Financiera**

Sr. Dr. Ricardo Rubén Cañas Jacome  
**Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica**

Sra. Lcda. Gabriela Terán Burneo  
**Directora de Comunicación Social**

Sr. Espc. Raul Marcelo Cardenas Merizalde (E)  
**Director de Asesoría Jurídica, Encargado**

Sr. Tlgo. Martin Vladimir Tobar Sanchez  
**Director de Gestion Documental y Archivo**

**ASUNTO:** Designación Equipo de Rendición de Cuentas - Planta Central 2022

De mi consideración:

Con un cordial saludo y, conforme lo determinado en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en donde se determina que: *"Para facilitar la implementación del proceso de rendición de cuentas, la máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (del nivel nacional) o el o la responsable de las Entidades Operativas Desconcentradas (del nivel territorial) y de las Unidades de Atención o Gestión, según corresponda, deberán conformar un equipo con los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)".*

De este equipo se designará a un servidor o responsable del proceso de rendición de cuentas y a un servidor o servidora responsable del registro del Formulario de Informe en

Memorando Nro. SIS-SIS-2023-0109-M

Quito, 14 de marzo de 2023

el sistema informático del CPCCS"; me permito designar el **equipo de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2022**, conforme a lo siguiente:

**Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas:**

Nombre del o la responsable: Ricardo Rubén Cañas Jacome  
Cargo: Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica  
Correo electrónico: ricardo.canas@ecu911.gob.ec

**Responsable del Registro del Informe de Rendición de Cuentas en el Sistema:**

Nombre del o la responsable: Andrea Ojeda  
Cargo: Especialista de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos.  
Correo electrónico: andrea.ojeda@ecu911.gob.ec

**Unidades Poseedoras de la Información para el Proceso de Rendición de Cuentas:**

- Coordinación General Administrativa Financiera
- Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.
- Subdirección Técnica de Operaciones
- Subdirección Técnica de Doctrina
- Subdirección Técnica de Tecnología e Innovación.
- Dirección de Comunicación Social
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Gestión Documental y Archivo

En este sentido, las Unidades poseedoras de la información deberán remitir en forma obligatoria y oportuna, la información que solicite el responsable del Proceso de Rendición de Cuentas, para el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Bolívar Wladimir Tello Astudillo  
**DIRECTOR GENERAL**

**Memorando Nro. SIS-SIS-2023-0109-M**

**Quito, 14 de marzo de 2023**

Copia:

Sra. María Daniela Saltos Balseca  
**Subdirectora General**

Srta. Abg. Maria Cristina Calderon Moreno  
**Asesor 2**

Sra. Espc. Gissela Sofia Vargas Carrillo  
**Asesor 4**

ao/je/rc



Firmado electrónicamente por:  
BOLIVAR WLADIMIR  
TELLO ASTUDILLO

Memorando Nro. SIS-CGPGE-2023-0087-M

Quito, 14 de marzo de 2023

**PARA:** Sr. Crnl. (sp) Hector Patricio Paredes Davila  
**Coordinador Zonal 1 ECU 911 Ibarra**

Sra. Mgs. Jhoanna Wantshu Lien Benitez  
**Coordinadora Zonal 2-9**

Sr. Jorge Eduardo Uvidia Humanante  
**Coordinador Zonal 3**

Sr. Fernando Javier Nolivos Naranjo  
**Coordinador Zonal 4**

Sr. Ing. Ervin Vicente Lisca Perez  
**Coordinador Zonal 5 y 8**

Sr. Mgs. Esteban Leonardo Coronel Vidal  
**Coordinador Zonal 6**

Sra. Mgs. Viviana Vanessa Gonzalez Cervantes  
**Coordinadora Zonal 7**

Sra. Ing. Gabriela Estefania Mera Revelo  
**Analista de Planificación y Gestión Estratégica Zonal**

Srta. Ing. Gabriela Elizabeth Nuñez Moyolema  
**Analista de Planificación y Gestión Estratégica Zonal**

Srta. Ing. Alexandra Isabel Mendoza Hidalgo  
**Analista de Planificación y Gestión Estratégica Zonal**

Sra. Mgs. Mayra Katerine Lopez Medranda  
**Analista de Planificación y Gestión Estratégica Zonal**

Sr. Mgs. Fabricio Alexander Calero Mora  
**Analista de Planificación y Gestión Estratégica Zonal**

Sr. Mgs. Javier Andrés Sánchez Farah  
**Analista de Planificación y Gestión Estratégica Zonal**

**ASUNTO:** Inicio del Proceso de Rendición de Cuentas año 2022 y Directrices para las fases 0 y 1

Memorando Nro. SIS-CGPGE-2023-0087-M

Quito, 14 de marzo de 2023

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, a continuación me permito informar el contexto legal relacionado con el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2022:

Constitución de la República del Ecuador, Artículo 100 numeral 4.- “(...) **Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social**”.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Artículo 89.- “**Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.**”.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Artículo 90.- “**Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones (...)**”.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Artículo 91 objetivos. - “**La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:**

- 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública.**
- 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos**
- 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas y,**
- 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno”.**

Por su parte, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 (que se adjunta a esta comunicación), emitió las directrices y lineamientos para llevar a cabo la Rendición de Cuentas, y al ser un año de elecciones, es necesario considerar los cronogramas y plazos que se establecen en el Capítulo II, artículo 11 de dicha resolución, como base legal para realizar el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2022.

En este sentido, se solicita a los Coordinadores Zonales y Analistas Zonales de

Memorando Nro. SIS-CGPGE-2023-0087-M

Quito, 14 de marzo de 2023

Planificación, que inicien el proceso de Rendición de Cuentas 2022, tomando en cuenta los siguientes **lineamientos establecidos para las Fases 0 y 1:**

1. La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica y la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos en planta central, así como los servidores Zonales de Planificación y Gestión Estratégica en los procesos desconcentrados, serán las Unidades responsables de liderar el proceso, consolidar la información y velar por el estricto cumplimiento de cada una de sus fases.
2. Cada Coordinador Zonal tendrá la responsabilidad de designar al equipo de Rendición de Cuentas de forma oficial, comunicación que deberá emitirse con copia a la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, hasta **el 20 de marzo de 2023**.
3. Los Coordinadores Zonales tendrán la responsabilidad de enviar hasta **el viernes 21 de abril de 2023** a la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas, Proyectos lo siguiente respecto a la Fase 1:

**\*Informe Preliminar de Rendición de Cuentas** (word y pdf con firma aprobada por la máxima autoridad de la Coordinación Zonal)

-Presentación, formulario, carátulas, formato informe, invitación presencial (descargar los archivos del siguiente link:)

<https://drive.google.com/drive/folders/1HC1cwWHHGC6tpXYJ8jxiDsElitLH2Ka?usp=sharing>

**\*Formulario de Rendición de Cuentas** (excel), formato adjunto que deberá ser utilizado por las Coordinaciones Zonales. El formulario deberá ser remitido con una carpeta de todos sus verificables como PAPP, cédulas presupuestarias, procesos ejecutados- reporte (SERCOP), entre otros. Nada puede quedar sin sustento documental respecto a la gestión realizada.

Cabe mencionar, que **para elaborar el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2022**, conforme los lineamientos del CPCCS establecidos en la resolución antes referida, debe considerarse la siguiente disposición: "*De forma simultánea, se debe habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas*". Por lo cual, se solicita que cada Coordinación Zonal cree un correo electrónico específicamente para receptor las sugerencias de la ciudadanía, o en caso de haber creado en años anteriores se podrá utilizar el mismo. Adicional, los responsables de Planificación en coordinación con el área de comunicación deben mantener un seguimiento diario y obtener los verificables de las publicaciones que se realicen en los diferentes medios virtuales. Se recomienda que la recepción de sugerencias ciudadanas esté habilitado **por un período mínimo de 15 días, contados a partir del 3 de abril de 2023**. Todos los medios de verificación que son anexos del informe deben ser remitidos con la carátula respectiva.

Memorando Nro. SIS-CGPGE-2023-0087-M

Quito, 14 de marzo de 2023

Para la ejecución de la fase 2 se remitirán los lineamientos una vez aprobados los Informes Preliminares de Rendición de Cuentas.

En tal sentido, **solicitamos su total compromiso y apoyo** para que el SIS ECU 911 cumpla en forma oportuna estas disposiciones legales.

Finalmente, se adjunta los link y formatos respectivos para iniciar el proceso de Rendición de Cuentas 2022, para cuyo efecto existen artes en ilustrador que deberán ser modificados por su personal de comunicación.

-Artes (descargar archivos del siguiente link:)

<https://drive.google.com/drive/folders/18ezEBbYTCOgCxHDSRc06C7X7Jlssu84Y?usp=sharing>

Ante cualquier inquietud por favor sírvanse comunicarse con la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. Ricardo Rubén Cañas Jacome  
**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
ESTRATÉGICA**

Anexos:

- guía-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-la-funcion-ejecutiva0683542001678736798.pdf
- resolucion\_no.\_cpccs-ple-sg-069-2021-476\_del\_10\_marzo\_2021.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Bolivar Wladimir Tello Astudillo  
**Director General**

Sra. María Daniela Saltos Balseca  
**Subdirectora General**

Sra. Ing. Jenny Elizabeth Estrada Velasco  
**Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos**

Sra. Ing. Andrea Carolina Ojeda Bastidas  
**Especialista de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos**

Srta. Abg. Maria Cristina Calderon Moreno  
**Asesor 2**

**Memorando Nro. SIS-CGPGE-2023-0087-M**

**Quito, 14 de marzo de 2023**

Sra. Espc. Gissela Sofia Vargas Carrillo  
**Asesor 4**

ao/je



Firmado electrónicamente por:  
**RICARDO RUBEN CANAS  
JACOME**